

# EL REGISTRO OFICIAL

DEL

## Departamento de Moquegua

Tomo XV.

Tacna, Miércoles 8 de Noviembre de 1871.

Num 60.

SECCION ADMINISTRATIVA.

### MINISTERIO DE GOBIERNO, POLICIA Y OBRAS PUBLICAS.

Limá, 13 de Octubre de 1871.

Señor Prefecto del Departamento de Moquegua.

En el expediente seguido con el objeto de procederse á la construcción de la Iglesia Matriz de la Ciudad de Tacna; S. E. el Presidente en acuerdo de 23 de Setiembre último se ha servido expedir el decreto que sigue:

“Visto este expediente y teniendo en consideración que Don Gabriel Larrieu propuso en Abril de 1870 construir la Iglesia Matriz de Tacna con arreglo á los planos y especificaciones, que presentó, por la suma de cuatrocientos ochenta mil soles, cuyo proyecto ha sido apoyado por las diferentes comisiones nombradas para informar acerca de él; que elevado el expediente al Gobierno, se ha presentado el Arquitecto D. Juan Arturo Meakin ofreciendo hacer por la misma suma la Iglesia Matriz y además un hospital de ciento ochenta camas añadiéndose en cuanto al primer edificio á sujetarse á los planos y especificaciones de Larrieu ó bien ejecutarlo á elección del Gobierno conforme á los planos y especificaciones que ha presentado; que la forma en que Meakin solicita el pago es más ventajosa, pues mientras Larrieu solicita doscientos cuarenta mil soles al firmarse el contrato por vía de adelanto, Meakin se conforma con recibir veinte mil soles mensuales; que después de la propuesta de Meakin, Larrieu ha mejorado la suya ofreciendo hacer á más de la Iglesia por los mismos cuatrocientos ochenta mil soles un hospital doscientas camas; que el modo más equitativo de resolver la competencia entre Larrieu y Meakin y el más eficaz, para obtener la economía posible en favor de los intereses públicos es convocar propuestas para la construcción de la obra; que para la fábrica de la Iglesia Matriz de Tacna se impuso voluntariamente desde años atrás el comercio de esa Ciudad, una contribución con el nombre de Matriz la que se recauda por la Aduana de Arica; que por resolución Legislativa de 23 de Enero del presente año se ordenó que el producto de dicho impuesto, se aplicase á la mencionada obra igualmente que la reedificación de los templos de Arica y á los Hospitales de este puerto y de Tacna; se resuelve: que por el Ministerio respectivo se convoquen propuestas durante el término de veinte días para la construcción

de la Iglesia Matriz de Tacna bajo las bases siguientes:

1a. La obra se ejecutará con arreglo á los planos presentados por D. Gabriel Larrieu y con sujeción al pliego de especificaciones presentado por el mismo, las que se publicarán junto con la convocatoria de propuestas:

2a. Los planos detallados los presentará D. Gabriel Larrieu á quien se los abonará el contratista á justa tasación:

3a. El contratista quedará obligado á construir además de la Iglesia un Hospital para doscientas camas, con arreglo á las especificaciones y plano, que ha presentado D. Arturo Meakin quien dará los planos detallados abonándoseles al contratista á justa tasación. Dichas especificaciones serán publicadas junto con la convocatoria de propuestas:

4a. El precio máximo de ambas obras será el de cuatrocientos ochenta mil soles los que serán abonados por mesadas de veinte mil cada una:

5a. El proponente que resulte favorecido otorgará una fianza de cuarenta mil soles para responder por el fiel cumplimiento del contrato:

6a. La obra comenzará á los dos meses después de firmada la escritura y treinta días después de comenzados los trabajos, se hará el pago de la primera mesada:

7a. La obra se ejecutará con intervención del Ingeniero ó Arquitecto que el Gobierno comisione, quien cuidará junto con la comisión de obras públicas de Tacna, de que el importe de las mesadas abonadas al contratista no sea superior al costo de los trabajos ejecutados:

8a. No se admitirá ninguna propuesta sin que previamente se haya otorgado una fianza de veinticinco mil soles.”

Que trascibo á US. para su conocimiento, é incluyéndole el periódico “Comercio,” donde se encuentran fijadas las bases para la admisión de propuestas de las referidas obras.—Dios guarde á US.

Mmanuel Santa María.

Tacna, Octubre 31 de 1871.

Publíquese en el periódico oficial y archívese.—Valle-Riestra.

### AVISO OFICIAL.

Habiéndose resuelto por supremo decreto de 23 de Setiembre último la construcción de la Iglesia Matriz de la ciudad de Tacna, y la de un hospital de doscientas camas, para cuyo efecto se ha señalado el término de 20 días para la admisión de propuestas relativas á dichas obras; se previene que hasta las dos de la tarde del día Martes 31 del presente se admiten las referidas propuestas y

especificaciones siguientes:

ESPECIFICACIONES SOBRE EL PROYECTO DE LA IGLESIA MATRIZ DE LA CIUDAD DE TACNA.

La iglesia parroquial será ejecutada conforme á los planos y especificaciones presentados por don Gabriel Larrieu y aprobadas por el gobierno.

Ella ocupará sobre la plaza mayor de Tacna, el sitio comprendido entre la prolongación de las calles de Buin y Necochea determinado con todos los detalles necesarios en el plano presentado por el ingeniero del Estado señor Habich.

El terraplen sobre el que se levantará la iglesia tendrá la forma y dimensiones señaladas por el citado ingeniero.

Dicho terraplen será sostenido en todos sus lados por un muro de 0m 60c en la parte superior y de 1m 3c de la altura de tierras á sostener en la parte baja donde el espesor de dichas tierras accediera de 0m 60c.

El muro será formado de gruesas piedras duras ó inalterables del lugar, con juntas aparentes.—La parte superior será terminada por un borde en granito de 0m 20 de espesor.

En la entrada principal, en las dos entradas laterales y en la parte posterior de la iglesia, se subirá al terraplen por medio de escaleras de granito cuya situación y sus dimensiones están indicadas en el plano del ingeniero Habich.

Los cimientos de la iglesia, los de los muros de apoyo del terraplen y de las columnas, serán sentados sobre una base perfectamente sólida.—Los cimientos de los muros de apoyo, tendrán un socalo exterior de 0m 10c.

—Los cimientos de las columnas de las naves laterales, serán cuadrados de 1m 50 por cada lado. Los cimientos de las columnas de la cúpula, de la torres y de la nave principal, serán cuadrados de 2m 10c de cada lado.—Los cimientos de los muros laterales y de relleno, serán de dimensiones proporcionadas á su objeto, y en todo caso, vista la importancia de esta parte de la construcción, ella será inspeccionada con especialidad por un ingeniero que el Gobierno designará, obligándose el empresario á someterse á todas las exigencias que pueda hacer necesarias el reconocimiento minucioso del terreno, durante la escavación.

### PREPARACION DEL TERRENO.

El empresario se obliga á demoler los muros y la construcción abandonada que existe actualmente, y á dar al nuevo terraplen, la forma y dimensiones aprobadas por el Gobierno.—Los escombros serán de su propiedad, y á su cargo el retirarlos.

La parte exterior sobreestructural de la iglesia, será conforme á los pla-

nos presentados por D. Gabriel Larrieu, aprobados por el Gobierno, con solo la modificación: que se abrirán dos entradas laterales á la altura correspondiente al púlpito sin dañar el estilo arquitectural de la iglesia.

El sistema principal de construcción de la iglesia proyectado consistirá en una grande armazón metálica formada de columnas de fierro reunidas en la parte superior por rijidos arcos del mismo metal, entreteji los para formar las naves que se sostienen mutuamente por grandes vigas de fierro transversales apoyadas sobre canes fijos en las columnas; los trabajos de albañilería se aplican á la gran armazón metálica como me- ro revestimiento.

Atendida pues la gran importancia que tiene en el edificio la parte metálica para resistir á los movimientos de tierra tan comunes en la costa del Sur del Perú, objeto especial con que se ha hecho los estudios para proyecto de la iglesia, el Gobierno exigirá al impresario que haga con- cer la fábrica que ha de encargarse de esta parte del trabajo.

Antes de la colocación de las piezas de fierro, los cimientos serán reconocidos minuciosamente por un ingeniero inspector del Gobierno, á quien el empresario presentará los planos detallados de todas las disposiciones adoptadas para la parte metálica y modo de su construcción.

Solamente después que el inspector del Gobierno haya reconocido los cimientos y dádolos como suficientes y que haya aprobado los planos de la construcción metálica, podrá procederse á la erección.

En todas las piezas metálicas, los límites de resistencia serán:

Para la fundición destinada á la compresión 5 kilogramos por un milímetro cuadrado.

Para el fierro destinado á la compresión 6 á la estension 6 kilogramos por un milímetro cuadrado.

Los demas materiales empleados que se importarán de Europa serán:

Piedra de cantería calcarea de la mejor calidad para las fachadas, las columnas exteriores, las baldosas del sobrecimiento, los apoyos diferentes, las cornizas, los carros y los medallones.

Piedra de granito para las gradas del pórtico y su pavimento.

Ladrillos sólidos para los muros de los campanarios, contra fuertes de las naves, ángulos de las capillas y sacristías, revestimiento de la parte baja de las naves, de las capillas y de los transeps, del coro y para los pinoes de la fachada.

Ladrillos huecos para la parte superior de la cúpula y los diversos revestimientos.

Ladrillos amoldados para los me-

dallones.

*Piedra litografiada* para el pavimento de la iglesia y las gradas de los altares; su colocación será de modo que representen los dibujos designados en el plano.

Las cúpulas y los techos serán formados por arcos de fierro entre tejidos y el revestimiento será de madera de pino de la mejor calidad, sostenido por barras de fierro.

La cobertura de la cúpula principal y de las dos cúpulas de los campanarios, será en pizuras de metal con ornamentos, coronas y palmas de calamina en relieve, dorados y barnizados de color.

De igual modo y con los mismos materiales se harán los adornos del coro y de los transeps.

La cobertura de las naves serán de palastro ondulado y garvanizado.

*Madera de pino* para el entablado de los órganos, del coro y de las sacristías.

*Madera de roble* para los atezonados, las divisiones, las puertas interiores de las sacristías y de las tribunas, las puertas exteriores, los escafíos, el púlpito, los cuatro confesonarios, los seis sillones y los armarios; todo esculpido y conforme á los planos y al estilo del edificio.

*Escultura, pastas.* Se pondrá sobre la parte exterior seis estatuas en tierra cocida, otras estatuas debajo del pórtico y donde lo exigiere el orden y mejor gusto del edificio.—Igualmente quedarán decoradas las cúpulas, las naves, las capillas, así como todos los muros laterales.

Del mismo modo se pondrá la vía sacra, se adornará la pila bautismal y se colocarán estatuas de ángeles y santos.

*Pintura*—Esta será de primera calidad aplicada sobre todo lo que es de fierro y madera. La pintura de decoración hecha sobre modelos; de coraciones en esmalta para las partes altas, y los altares con barniz de color dorado y plateado.

*Veroteria*—Los vidrios de las ventanas, de las naves bajas de las capillas y de los transeps, serán pintados de color y algunos de ellos representarán figuras bíblicas.

*Diversos objetos*—A mas de los citados arriba como pila bautismal, muebles de sacristia, vía sacra & el empresario entregará; el altar mayor con balaustrada dorada y una reja de comunión según el dibujo aprobado.

Dos grandes altares laterales conforme al dibujo presentado en el plano, y últimamente dos altares pequeños, haciendo frente a las naves laterales.

Una gran luminaria ó araña de bronce para la cúpula principal.

Seis grandes luminarias en cristal para la nave central.

Un candelabro de cinco luces para cada columna de la nave central.

Un reloj de campana con doble esfera para ser colocado en una de las torres, y pudiendo iluminarse para servir de noche.

Cinco campanas de las cuales una grande.

Un órgano de superior calidad.

Todos los materiales serán de la mejor calidad y se emplearán precisamente conforme a las reglas del arte.

#### PROYECTO

DE UN HOSPITAL EN LA CIUDAD DE TACNA.

El Hospital con sus jardines y huertas ocupará un frente de 194

metros y un fondo de 136 metros, y una superficie de 26,384 metros cuadrados.

Estará dividido en cuatro departamentos, como sigue:

1 Departamento de las Hermanas de Caridad.

2 Departamentos de empleados y enfermos pagantes.

3 Departamentos de mugeres, y

4 Departamentos de hombres.

El departamento de las Hermanas de Caridad, constará de altos y bajos en la parte que dá al frente del edificio, teniendo habitaciones para 14 personas, sala de labor, capilla, rectorio, sala de visitas, cocina, despensa, almacén, labadero, y escusados, y cuartos de mugeres sirvientes.

El departamento número 2 contendrá en piso bajo, al frente de la entrada la sala para las juntas de Beneficencia y la habitación del médico compuesta de sala y alcoba; a la derecha de la entrada estará la botica y un cuarto para laboratorio, la habitación del capellán, las de dos internos y sirvientes. En seguida se hallará una serie de cuartos para enfermos pagantes y un salón para enfermos de la misma clase capaz de camas. Esta parte del edificio formará un patio con corredor del lado de los cuartos y una reja al otro lado dejando la vista libre el jardín, y tendrá además cuartos de baños y escusados.

El departamento número 3 contendrá tres grandes salones aislados uno de otro, de 30 metros en largo de 10 piés de ancho y 4 de elevación en las paredes con capacidad holgada para 24 camas—lo que hace en los tres salones 72 camas.

La disposición de los salones permite la mas perfecta ventilación y suficiente luz. Tendrán dos puertas, una a cada estremidad y cinco ventanas a cada lado y demás ventanas en el techo. En cada salón habrá una alcoba para el cuidante y un pequeño cuarto para baño y escusado. Este departamento estará separado del de hombres por una pared corrida en la que habrá dos puertas, una para dar acceso a la cocina y otra para salir al mortuario. En el mismo estará el labadero del Hospital, el cual recibirá el agua del estanque por medio de cañería.

El departamento número 4 contendrá como anterior tres salones para enfermos del mismo tamaño y disposición, y además un local para otros dos mas.

En el centro estará la capilla del establecimiento, y mas al interior la cocina y despensa. A un lado se levantarán dos almacenes para ropas, útiles, muebles y cuartos de sirvientes hombres.

En el fondo hacia el frente estará el mortuario y contiguo a él la sala de autopsias. En la esquina habrá corral, caballeriza, depósito de carros y escusados.

Además del agua de cañería que puede obtener el hospital, tendrá un estanque para depositar el agua perteneciente a la chacra en que debe edificarse, la que se empleará en el regadío de las huertas y jardines.

Resumiendo los datos enunciados, el hospital contendrá:

72	Camas para mugeres.
7	“ para hombres.
7	“ para enfermos pagantes de primera clase.
10	“ para enfermos pagantes de segunda clase.
161	Camas en todo—que pue-

den aumentarse con 45 mas, edificándose despues por la Beneficencia dos salones en el terreno que queda preparado para el efecto.

Como se vé, en la disposición que se ha adoptado para el edificio se ha consultado ante todo, las mejores condiciones hijiénicas; y amplitud su amplitud suficiente, no solo para las necesidades de una poblacion como lo es en la actualidad Tacna, sino para otra mucho mayor, teniendo en cuenta que con motivo de la terminación de la obra de Uchusuma y del trabajo del ferro-carril de la frontera, habrá allí una gran acumulación de jornaleros, entre los que, como es sabido, granan muchas enfermedades por el jénero de vida que llevan.

#### ESPECIFICACIONES.

Hierro, cimientos de piedra bruta y barro de 2 piés de hondura y 2 piés de ancho, sobre los que correrá una hilera de piedra y cal. La pared será de adobes de buena calidad de dos piés de largo—y tendrá este ancho y tres varas de alto con una barra de ladrillo asentado en cal. De cinco en cinco varas y en el sentido del largo de la muralla irán pilares de cuatro piés de base al interior y exterior alternativamente. La entrada principal, que tendrá 4 metros de ancho, consta de pilastras de piedra canteada como se demuestra en el plano, siendo la puerta de fierro fundido. La puerta del fondo tendrá 3 metros de ancho y será de madera, con marco y lumbrales de lo mismo.

#### EDIFICIOS INTERIORES.

Los cimientos de todo lo señalado en el plano tendrán 2 piés de profundidad y  $\frac{3}{4}$  de vara de ancho, serán de piedra bruta asentada con barro, y tendrán encima una hilera de piedra canteada y cal. Las paredes de las enfermerías serán de adobe, de 2 piés de espesor y 4 metros de altura sobre el cimiento, las que estarán reforzadas de dos en dos metros con piés derechos de pino de Oregon. Las paredes serán enlucidas interiormente con cemento romano y blanqueadas con cal interior y exteriormente. La capilla, almacenes, cocina y despensa serán de la misma clase de paredes. Las habitaciones para las hermanas de caridad, empleados, sirvientes y enfermos de paga serán de pared y tabiques de madera y caña como se hacen en Tacna, consultando en todo la suficiente estabilidad para los temblores.—Los techos de las enfermerías tendrán la forma señalada en el dibujo y serán de pino Oregon, asentados sobre sólidas soleras de madera ajustadas sobre las paredes y ligadas con los piés derechos. Sobre el entablado de los techos se pondrá esteras y listones de madera para sostenerlas, y encima una capa de seco con otra de mezcla impermeable. Los techos de los demas salones y habitaciones serán de los mismos materiales y forma. Las puertas y ventanas serán de pino Oregon—y los bastidores de los vidrios serán sólidos y bien ajustados.

Los pisos de las enfermerías, capillas, despensas y almacenes serán de asfalto; el de las demas habitaciones de hermanas y empleados entabladas con tabla de pino. El salón de autopsias y mortuario tendrán el piso enluzado. En las enfermerías se colocará aparatos ventilatorios del mejor sistema.—Las habitaciones de las hermanas y empleados estarán

blanqueados con cal exteriormente y por dentro empapelados.

Toda la obra de madera estará pintada con 3 manos de pintura de aceite, lo mismo que los ciegos razos de las piezas que los tengan.

El estanque para el depósito del agua será de piedra y cemento romano, lo mismo que los labaderos.

Las veredas al rededor de los salones y los corredores serán de concreto hecho de cascajo y cal.

Los jardines estarán rodeados de un cimiento de piedra y tendrán acequias de ladrillo para su regadío.

En todos los espacios libres, señalados en el plano se hará plantaciones de acacias, encalptos y astrapas.

El terreno para las huertas se entregará dispuesto para el cultivo con sus acequias respectivas.

Todas las puertas y ventanas estarán provistas de sus visagras, picaportes, cerraduras y llaves corrientes.

La botica tendrá andamios apropiados.

En conclusion, el edificio se entregará terminado, de manera que para dedicarlo a su destino solo sea preciso proveerlo del menaje correspondiente.

#### PREVENCIONES.

La obra de la Iglesia Matriz se ejecutará con arreglo á los planos presentados por D. Gabriel Larrieu, y con arreglo á las anteriores especificaciones presentadas por el mismo señor Larrieu.

2.º Los planos detallados los presentará el citado Larrieu, y cuyo valor le abonará el contratista á justa tasación.

3.º Queda igualmente obligado el contratista á construir además de la Iglesia un hospital para 200 camas, con arreglo á las anteriores especificaciones y plano presentado por D. Arturo Meakin, quien dará los planos detallados al contratista, abonándole este su valor á justa tasación.

4.º El precio máximo de ambas obras será el de 480,000 soles, los que serán abonados por mesadas de 20,000 soles cada una.

5.º El proponente que resulte favorecido, otorgará una fianza de 40,000 soles para responder por el fiel cumplimiento del contrato.

6.º La obra comenzará a los dos meses despues de firmada la escritura y 30 dias despues de comenzados los trabajos, se hará el pago de la primera mesada.

7.º La obra se ejecutará con intervención de un ingeniero ó arquitecto que el Gobierno comisione, quien cuidará junto con la comision de obras públicas de Tacna, tanto de la buena ejecución de trabajos, cuanto que las mesadas abonadas al contratista no sea superior al costo de los trabajos ejecutados.

8.º No se admitirá ninguna propuesta sin que previamente se haya otorgado una fianza de 25,000 soles en la Caja Fiscal del Departamento.

Las mencionadas propuestas se presentarán cerradas al Ministerio del Ramo y las que serán abiertas a las dos de la tarde del indicado día y á presencia del señor Ministro, Oficial Mayor, jefes de seccion y los interesados.

Lima, Octubre 11 de 1871.

El jefe de la seccion de obras públicas.

José Navarro.

# DEPARTAMENTO MOQUEGUA.

## PROVINCIA DEL CERCAO DE TACNA.

Razon de las causas civiles que jiran en el juzgado de primera instancia que despacha el Dr. Don Domingo Tellez, correspondiente al mes de Julio y por el oficio del Escribano que suscribe.

Nº	ACTORES.	REOS.	NATURALEZA	MATERIA DISPUTADA.	FECHAS.	SENTENCIA.	ESTADO ACTUAL.
1	Luis Tavolara.....	José Maria Acebedo....	Ejecutiva..	Cobro de pesos....	Noviembre 14 del 67	Sentenciada	Para hacer el remate.
2	Augusto Gerard.....	Acreedores.....	Concurso..	Pidiendo esperas.....	Febrero 14 del 71..	..	Se ha concedido la apelacion.
3	Maria-S. Rioseco.....	Flora de Zela.....	Doble..	Particiones.....	Setiembre 26 del 60.	..	Para hacerse las particiones.
4	Serafin A. Vichejar....	Juana Replumas.....	Ordinaria..	Cobro de pesos.....	Enero 29 del 70....	..	En el término de prueba, paralizada.
5	Modesto Pomareda.....	Juan Podestá.....	Idem.....	Idem idem.....	Enero 11 del 70....	Sentenciada	En apelacion en el Superior Tribunal.
6	Bartolomé Martorell....	Jenaro Arias.....	Doble..	Rendicion de cuentas.....	Agosto 12 del 70....	..	En traslado, paralizada.
7	Carmen Vargas.....	Felipe S. Vargas.....	Id.....	Particion de bienes.....	Octubre 25 del 67..	..	Para hacerse las particiones.
8	Federico Vildoso.....	Federico Vildoso y otros.	Ejecutiva..	Cobro de pesos.....	Setiembre 28 del 64.	..	Abandonada por desacuerdo de las partes.
9	Eduardo Ponsignon.....	Casey y Picard.....	Id.....	Idem idem.....	Agosto 6 del 69....	..	Se pagó el crédito.
10	Maria G. Vigil.....	Enrique G. Quijano.....	Id.....	Idem idem.....	Noviembre 27 del 68	..	Transada.
11	José S. Ramos.....	Acreedores.....	Concurso..	Pidiendo esperas.....	Noviembre 24 del 68	..	Abandonada por desacuerdo de las partes.
12	Francisco Benites.....	Tomasa Terrazas.....	Ordinaria..	Nulidad de una escritura..	Julio 15 del 70.....	..	Para alegar de bien probado.
13	Modesto Pomareda.....	Santiago Raffo.....	Id.....	Complimiento de una contrat.	Julio 27 de 170....	..	Para idem idem.
14	Manuel Mamani.....	Andres Sanchez.....	Ejecutiva..	Cobro de pesos.....	Agosto 19 del 70....	..	Transada.
15	José Palmiere.....	Anjel Pilotto.....	Id.....	Idem idem.....	Mayo 24 del 70....	..	Se libró despacho para trabarse el embargo.
16	Zizol Brieger.....	José Maria G. Velez.....	Ordinaria..	Idem idem.....	Enero 18 del 70....	..	En traslado para la dúplica.
17	Ajente Fiscal.....	Carmen Arteche.....	Sumaria..	Intestado.....	Octubre 27 del 69..	..	Se han hecho los pagos a los acreedores.
18	Francisco Mogaburo.....	Francisco G. Mantilla.....	Ejecutiva..	Cobro de pesos.....	Noviembre 7 del 70..	..	Se citó de remate.
19	Francisco Theron.....	Luis Segard.....	Id.....	Idem idem.....	Mayo 5 del 70....	..	Paralizada por desacuerdo de las partes.
20	Marcellino Jiron.....	Carlos Godines.....	Ordinaria..	Nulidad de un testamento..	Abril 2 del 68.....	..	Paralizada por idem idem idem.
21	José Palmiere.....	Isabel H. de Málaga.....	Ejecutiva..	Cobro de pesos.....	Octubre 29 del 70..	..	Para trabarse el embargo.
22	José Domingo Pradel.....	Francisco Urrutia.....	Ordinaria..	Idem idem.....	Abril 4 del 70.....	..	En el término de prueba.
23	Juan Solisareo.....	Catalina V. de Vidal.....	Id.....	Terceria.....	Octubre 1.º del 69..	..	Paralizada por desacuerdo de partes.
24	Juan de Dios Ara.....	Raymundo Vegazo.....	Sumaria..	Amparo de posesion.....	Agosto 29 del 69....	..	Transada.
25	Catalina V. de Vidal....	Gavino y Juan Solisareo..	Ejecutiva..	Cobro de pesos.....	Mayo 13 del 68....	..	Se ha declarado contumaz a los ejecutados; paralizada.
26	Devés Fréres.....	Modesto Molina.....	Id.....	Idem idem.....	Noviembre 5 del 70..	..	Se ha puesto el decreto desolviendo; idem.
27	Ajente Fiscal.....	Guillermo Rogé.....	Sumaria..	Intestado.....	Noviembre 15 del 70	..	Para recibir las declaraciones.
28	Manuel Tamayo.....	Cristobal Monar.....	Ordinaria..	Cobro de pesos.....	Setiembre 16 del 70.	..	Se ha devuelto el despacho, paralizada.
29	Maria S. de Amenales....	Isabel H. de Málaga.....	Id.....	Idem idem.....	Noviembre 10 del 70	..	Concedida la apelacion, idem.
30	Teodoro Cuette.....	Idem.....	Incidente..	Amplien los inventarios....	Noviembre 2 del 70..	..	Idem idem idem.
31	Idem.....	Idem.....	Id.....	Se estraiga las mercaderias..	Noviembre 26 del 70	..	Auto de obediencia, idem.
32	Joaquin O. tiz.....	Garzena y Cauvin.....	Ejecutiva..	Cobro de pesos.....	Marzo 20 del 71....	..	Paralizada.
33	Teodoro Cuette.....	Isabel H. de Málaga.....	Incidente..	Sobre inventarios.....	Octubre 15 del 70..	..	Auto de obediencia, paralizada.
34	Porcella Hermanos.....	Idem.....	Ordinaria..	Cobro de pesos.....	Diciembre 12 del 70	..	Se ha mandado practicar la conciliacion.
35	Zoylo Flores.....	Mariana Bustamante.....	Id.....	Terceria.....	Junio de 2 del 71..	..	En traslado.
36	Ajente Fiscal.....	Francisco G. Mantilla.....	Ejecutiva..	Cobro de pesos.....	Enero 19 del 71....	..	Se citó de remate.
37	Modesto Pomareda.....	Gerónimo Denegri.....	Sumaria..	Devolucion de mercaderias..	Mayo 6 del 71....	..	Resuelta.
38	Nicanor Calvo.....	Manuel Colque.....	Ejecutiva..	Cobro de pesos.....	Junio 21 del 70....	..	Se ha extendido la escritura de venta.
39	Manuel Paulino Correa..	Bartolomé Montañó.....	Doble.....	Rendicion de cuentaa.....	Enero 27 del 71....	..	Se ha negado la apelacion.
40	Gregorio Campos.....	Eduardo Ponsignon.....	Sumaria..	Rendicion de cuentas.....	Octubre 26 del 70..	..	En apelacion, paralizada.

**Capitanía del Puerto de Arica.**

Señor Coronel Prefecto de este Departamento.

El capitán de puerto da parte á US. haber entrado y salido en el día de la fecha los buques siguientes:

Vapor Inglés Inca, procedente de Iquique é intermedios, del último Pisagua en 8 horas, ancló á las 4 horas a. m. su capitán Taylor con 16 hombres de mar, en lastre.

Vapor Inglés Limeña, procedente de Valparaíso é intermedios, del último Pisagua en 8 horas, fondeó á las 5 horas 30 minutos a. m. su capitán Ring con 77 hombres, su carga general, pasajeros J. M. Lopez y 10 de segunda y tercera clase.

Este Vapor continuo su viaje al Norte hasta el Callao á las 12 horas 30 minutos p. m., llevando de pasaje a don Manuel Vasquez Solis é hijo don A. Montferrier y 14 personas en cubierta.

Arica, Octubre 27 de 1871.

*José Becerra.*

Señor Coronel Prefecto de este Departamento.

El capitán de puerto dá parte á US. haber entrado y salido en el día de la fecha los buques siguientes:

Vapor Inglés Valparaíso, procedente del Callao é intermedios en 12 horas, del último Ilo, ancló á las 10 horas 15 minutos a. m., su capitán Stedniak con 56 hombres, su carga general, pasajeros uno de segunda clase y 8 de cubierta.

Continuo su viaje á Valparaíso é intermedios á las 8 horas p. m., su carga general, y lleva de pasaje á don Gerónimo Almonte y 17 de cubierta.

Barca Francesa Akiab fondeó á las 12 horas 30 minutos p. m. procedente del Havre en 108 días su capitán Pouligo con 17 hombres de mar, su carga general.

Arica, Octubre 29 de 1871.

*José Becerra.*

Señor Coronel Prefecto de este Departamento.

El capitán de puerto dá parte á US. haber entrado y salido en el día de la fecha los buques siguientes:

Vapor Chileno Limari, procedente de Valparaíso y puertos intermedios, del último Pisagua en 8 horas su capitán Lautrup con 38 hombres su carga general, ancló á las 6 horas 30 minutos a. m., pasajeros don M. Galvez, C. Koupper y 8 de cubierta.

Este Vapor continuo su viaje al Sur despues de haber descargado su carga y haber recibido productos del país, lleva de pasaje a don Francisco Alegria, y 21 individuos de cubierta, zarpó á las 8 horas p. m.

Vapor Inglés Inca, zarpó á las 6 horas p. m., con destino á Iquique haciendo escala en los puertos intermedios, su capitán Taylor con 16 hombres, su carga productos del país.

Arica, Octubre 30 de 1871.

*José Becerra.*

Habiéndose pasado por la H. Municipalidad el expediente del remate del aseo público de esta ciudad, asegurando que tiene noticia de que hay personas que quieren obtener dicho remate. Su Señoría la Junta de Almonedas, ha señalado nuevamente el 11 del corriente mes para que tenga lugar el indicado acto.

Las bases del remate son las siguientes.

1<sup>o</sup> Las calles se barreran todos los días del año, escepto los feriados, de seis de la mañana a seis de la tarde, tanto en invierno como en verano debiendo emplear el subhastador para limpieza, cuatro carretas con su respectiva campanilla o esquila; esto es, dos para cada cuartel.

2<sup>o</sup> Limpiar las acequias todos los días, y cuidar del buen arreglo de ellas para que no se estanque el agua en los puentes y se eviten aniegos; procurando que las basuras que estos arrojen, sean botadas inmediatamente a los lugares que se designen por los Rejidores.

3<sup>o</sup> Recojar diariamente los animales muertos que se hallen en las calles, así como las inmundicias que dejan las recuas de mulas y borricos al levantar las cargas del comercio, lo q' tambien se hará al descargarse éstas.

4<sup>o</sup> Todas las basuras, tanto las del barrido de la calle, como las de los interiores de las casas, serán recojidas por el subhastador, y arrojadas en las carretas designadas en la clausura 1<sup>o</sup>, por la parte de Caramolle, en el sitio que se designe por los Sres. Rejidores de cuartel. Cualquiera contravencion o infraccion a lo contenido en este artículo o los anteriores, será penado con multa de 25 a 50 soles por cada vez que se señale, y segun la gravedad del caso, a juicio de la H. Corporacion.

5<sup>o</sup> No podrá el Licitador arrojar la basura en otro lugar que el señalado por los Sres. Rejidores de cuartel bajo la multa establecida en el artículo anterior; debiendo hacer la limpieza desde la chacra que fué del finado Coronel D. Miguel Castañon, hasta la terminacion del alto de Lima; y desde la última calle de la rancheria, hasta el otro lado de la Alameda.

6<sup>o</sup> El subhastador será multado con cien soles por cada vez que falte a las condiciones de este contrato y si reincidiese en la falta, hasta tercera vez, sin perjuicio de esta multa, quedará rescindido el contrato, a voluntad de la H. Municipalidad, previa audiencia del licitador; quedando así reformada la multa que se espresa en el artículo 4<sup>o</sup>.

7<sup>o</sup> El precio de la limpieza o aseo público se ha acordado ser el de 1911 soles al año, pagaderos por mesadas o trimestres cumplidos.

8<sup>o</sup> El remate se adjudicará a la persona q' ofrezca hacer la limpieza por la expresada cantidad u otra menor bajo las condiciones contenidas en este aviso.

9<sup>o</sup> El término del remate será por dos años, que comensaran a contarse desde el día que se firme la respectiva escritura.

10 Las propuestas se presentaran cerradas, y no se admitiran las que no esten garantizadas por persona de honradez y responsabilidad notoria; debiendo entregarse dichas propuestas en la Secretaria de la Prefectura hasta las dos de la tarde del 11 del corriente mes, día y hora en que se abran ante Su Señoría la Junta de Almonedas.

11 El subhastador no podrá hacer sustituir del remate, en todo o en parte sin el consentimiento espreso de la H. Municipalidad.

La persona que quiera obtener el remate indicado, bajo las condiciones mencionadas, puede presentar sus propuestas en el modo y forma referidas.

Tacna, Noviembre 4 de 1871.

*Bruno Mariano Maldonado.*

*Escribano de Estado y de Municipio.*

Habiendo quedado vacante la Escribanía de Estado de la provincia de Arica que desempeñaba don José Gabriel Benavides, por haber sido éste nombrado público de la provincia Litoral de Tarapacá;—de órden de la Ilustrísima Corte Superior del Departamento, se invita á las personas que quieran optar dicho empleo para que en el término de treinta días se presenten ante este Ilustrísimo Tribunal que se les atenderá en justicia.

Tacna, Octubre 5 de 1871.

Manuel T. Valdivia—Secretario.  
V. o B. o —Arce.

Habiendo hecho dejacion D. Joaquin Duran de la Escribanía de Estado de la provincia de Moquegua que desempeñaba;—de órden de la Ilustrísima Corte Superior del Departamento, se invita á las personas que quieran obtener dicho empleo, para que en el término de treinta días se presenten ante el Ilustrísimo Tribunal, adonde se les atenderá en justicia.

Tacna, Setiembre 28 de 1871.

*Manuel Torres Valdivia,*  
Secretario.

V. o B. o —Arce.

Habiéndose admitido por el Supremo Gobierno la renuncia que ha hecho el Dr. D. Juan David Navarrete de la Escribanía de Estado que desempeñaba en la provincia de Moquegua;—de órden de la Ilustrísima Corte Superior del Departamento, se invita á las personas que quieran obtener dicho empleo, para que en el término de treinta días se presenten ante este Ilustrísimo Tribunal, adonde se les atenderá en justicia.

Tacna, Setiembre 28 de 1871.

*Manuel Torres Valdivia,*  
Secretario.

V. o B. o —Arce.

**EDICTOS.**

El ciudadano Domingo Tellez, Abogado de los Tribunales de Justicia y Juez de primera instancia de esta capital &.

Por este segundo edicto, cito, llamo, y emplazo al reo prófugo José María Florez, para que se presente en el Juzgado ó en la Cárcel pública de esta ciudad á defenderse de los cargos que contra él resultan en la causa criminal que de oficio se le sigue por el homicidio de Manuel Chuquiama; que haciéndolo así será atendido en justicia y oídos sus justos reclamos.

Tacna, Setiembre 3 de 1871.

*Domingo Tellez.*

Ante mí—*Dionisio Quelopana,*  
Escribano del Crimen.

El Ciudadano Domingo Tellez, Abogado de los Tribunales de Justicia de la República, y Juez de la Instancia de esta Capital &.

Por este segundo edicto, cito, llamo y emplazo á los reos prófugos Pedro Carlin y Agustin Chacon, para que se presenten en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta ciudad, á estar á derecho y defenderse de los cargos que contra ellos resultan en la causa criminal que de oficio se les

sigue, por hurto de varios efectos de la propiedad de doña Maria Medina, q' haciéndolo así serán atendidos en justicia y oídos sus justos reclamos.

Tacna, Junio 10 de 1871.

*Domingo Tellez.*

Ante mí—*Dionisio Quelopana,*  
Escribano del Crimen.

El Ciudadano Vicente Arce, Abogado de los Tribunales de Justicia de la República, y Con-Juez de la Instancia de esta Capital &.

Por este segundo edicto, cito llamo y emplazo al reo prófugo Manuel Vizcarra, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel pública de esta ciudad, á estar á derecho y defenderse de los cargos que contra él resultan, en la causa criminal que de oficio se le sigue contra él, por el delito de estupro; que haciéndolo así sera atendido en justicia y oídos sus justos reclamos.

Tacna, Marzo 25 de 1871.

*Vicente Arce.*

Ante mí—*Dionisio Quelopana,*  
Escribano del Crimen.

El Ciudadano Domingo Tellez, Abogado de los Tribunales de Justicia de la República, y Juez de la Instancia de esta capital &.

Por este segundo edicto, cito, llamo y emplazo al reo prófugo Jorge Brochet, para que se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta ciudad á estar á derecho y defenderse de los cargos que contra él resultan en la causa criminal que de oficio se le sigue por hurto de dinero y varios artículos del establecimiento de zapatería de don Amadeo Duvié; que haciéndolo así será atendido en justicia y oídos sus justos reclamos.

Tacna, Enero 30 de 1871.

*Domingo Tellez.*

Ante mí—*Dionisio Quelopana,*  
Escribano del Crimen.

**ADMINISTRACION DE CORREOS.**

Por disposicion de la Direccion General de Correos, queda prohibida la introduccion de *Billetes de Banco* en la correspondencia que jira por las Estafetas de la República; y estos, por consiguiente, no admitirán ningun reclamo relativo á pérdida de cartas que contengan esa clase de valores.

Tacna, Marzo 30 de 1871.

*Basadre.*

**SUMARIO**

Ministerio de Gobierno, Policia y Obras Publicas.

Oficio del señor Ministro del Ramo al Prefecto del Departamento de Moquegua.

**DEPARTAMENTAL.**

Cuadro de las causas civiles que jiran en el juzgado de la Instancia que despacha el Dr. D. J. M. Tellez, correspondiente al mes de Mayo del presente año.

Partes diarios que pasa el capitán del puerto de Arica de la entrada y salida de los buques.

TIPOGRAFIA DE ANDRES FERRER.